

MENDOZA, 04 SEP 2014

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 24480/2014, en las que se propone al Consejo Directivo el otorgamiento del Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función a Personal de Apoyo Académico, que se desempeña en esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado un relevamiento y constatada la necesidad de otorgar este Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función a Personal de Apoyo Académico de esta Facultad con el objeto de lograr el normal desarrollo de funciones sustanciales de la Institución.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2003-CS.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 02 de setiembre del año 2014.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, a partir del 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre del año 2014, el Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función, al siguiente Personal de Apoyo Académico, con el cargo, función y monto mensual que en cada caso se indica:

Apellido y Nombres: TESTASECCA, Roberto
Legajo: 20.093
Categoría: 1 - Administrativo
Función: Director General Económico Financiero
Importe mensual: 15%
PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DOS
con 61/100 (\$ 3.402,61.-)

Apellido y Nombres: HERRERA, Hilda Inés
Legajo: 11.751
Categoría: 1 - Administrativo
Función: Directora General Administrativa
Importe mensual: 15 %
PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DOS
con 61/100 (\$ 3.402,61.-)

Apellido y Nombres: GONZALEZ de GONZALEZ, Elisabeth Nancy
Legajo: 19.896
Categoría: 3 - Administrativo
Área: Departamento de Concursos
Importe mensual: 25 %
PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y
UNO con 92/100 (\$ 3.931,92.-)

Apellido y Nombres: CORDOBA, Silvia Elizabeth
Legajo: 22.892
Categoría: 5 - Técnico
Área: Mesa de Entradas
Importe mensual: 50 %
PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA
Y CUATRO con 20/100 (\$ 5.444,20.-)

Apellido y Nombres: ACEVEDO, Diego Alejandro
Legajo: 24.892
Categoría: 7 - Mantenimiento, Producción y Servicios
Área: Servicios Generales
Importe mensual: 50 %
PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA con
70/100 (\$ 3.780,70.-)

Apellido y Nombres: ARÉVALO, Rubén Eduardo
Legajo: 14.848
Categoría: 5 - Mantenimiento, Producción y Servicios
Área: Servicios Generales
Importe mensual: 25 %
PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS con
10/100 (\$ 2.722,10.-)

Apellidos y Nombres: BOTTARI, Carlos Alfredo
Legajo: 20.092
Categoría: 5 - Técnico
Area: Dirección General Económico Financiera
Importe mensual: 25 %
PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS con
10/100 (\$ 2.722,10.-)

Apellidos y Nombres: GUZMAN, Antonio David
Legajo: 25.307
Categoría: 7 - Administrativo
Area: Servicios Generales
Importe mensual: 50 %
PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA con
70/100 (\$ 3.780,70.-)

Apellidos y Nombres: SAPPAG BOTTARI, Adriel Marcio
Legajo: 28.777
Categoría: 6 - Administrativo
Area: Dirección de Despacho y Gestión Administrativa
Importe mensual: 25 %
PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y
OCHO con 42/100 (\$ 2.268,42.-)

Resol. – CD N° 186 / 14

Apellidos y Nombres: TEJADA, Carlos Roberto
Legajo: 18.549
Categoría: 3 – Mantenimiento, Producción y Servicios
Area: Departamento de Intendencia
Importe mensual: 15 %
PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y
NUEVE con 15/100 (\$ 2.359,15.-)

Apellidos y Nombres: FAZIO, Claudio Ceferino
Legajo: 28.262
Categoría: 6 - Administrativo
Area: Centro de Información y Documentación
Importe mensual: 25 %
PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS con
10/100 (\$ 2.722,10.-)

ARTÍCULO 2º.- El monto del gasto emergente de la aplicación del Sistema de Asignación del citado Adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demanden las presentes asignaciones se imputará a la Partida Específica del Personal Permanente del Presupuesto Ordinario vigente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- El Consejo Directivo a solicitud del Decanato dispondrá la baja del adicional otorgado, cuando a juicio de dichas Autoridades se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 186 / 14